



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

Berisso, 26 JUN 2019

VISTO, el pedido de licencia del Ing. CIUT Ariel Elías en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino por el término de seis meses calendario y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada dada las razones expuestas de acuerdo al Artículo 49, Sección II, Inciso B del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado según Decreto 1246/2015.

Por ello; y atento a las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Avalar el pedido de Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo del Ing. CIUT Ariel Elías (Legajo UTN N° 51752 / DNI N° 27.408.653) en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con 1 D.S. en la asignatura "Automotores" y con 1 D.S. en la asignatura "Ensayo de Motores", pertenecientes al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 01/06/2019 al 30/11/2019.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese.-

RESOLUCION N° 748 - 19




Dra. Fabiana Predanoff
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. Víctor Sacchetto
Presidente Interino
del Consejo Directivo